

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)****CO-OPS-FT-15 V9****1. GENERALIDADES**

Fecha de Elaboración del Estudio:	AGOSTO 2025
Dirección y/u Oficina Solicitante:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subred integrad de servicios de salud Sur ESE para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la atención primaria social en las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz, asignadas en el acuerdo 641 de 2016 y garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y su manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V13 o su modificación y/o actualización.

De igual forma, el Distrito Capital armonizado el Plan Decenal de la Salud Publica 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guía, el Modelo de Salud establecido los objetivos estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "*Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido*" y el quinto objetivo estratégico "fortalecer la gobernanza institucional, en el marco del modelo de relacionamiento con la ciudadanía, garantizando los criterios diferenciales de accesibilidad, enfoque de derechos, participación y el control social, en aras de generar una visión amplia de las expectativas y necesidades brindando respuesta oportuna a las mismas, logrando así mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios."

Así las cosas, emerge la necesidad de la contratación de personal en el área administrativa que coadyuve para prestar el objeto misional de la subred, que es la prestación de servicios de salud, cumpliendo de igual forma con los fines y funciones del estado implícitos en la Constitución Nacional.

En este sentido, la Dirección Administrativa para operativizar los objetivos anteriormente descritos, requiere de la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios del perfil **APOYO ADMINISTRATIVO** para realizar las actividades de apoyo a la gestión de la Dirección Administrativa

Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.

3. JUSTIFICACION



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Código 001
Código de Identificación de Servicios
del Gobierno de Bogotá D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.
- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:
- Que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.
Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: 1. No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.
- Que la DIRECCION ADMINISTRATIVA - Subproceso de Mantenimiento e Infraestructura, tiene el objetivo de asegurar la funcionalidad de los recursos físicos mediante un sistema que permita el monitoreo, control y realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de mantener en condiciones óptimas las diferentes unidades asistenciales y sedes administrativas que conforman la Subred.
- Por este motivo se requiere contar con veintisiete (27) perfiles de APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO (REPARACIONES LOCATIVAS) para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el plan anual de mantenimiento establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA

5. CÓDIGO UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80	8011	801117	80111701

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el plan anual de mantenimiento establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. además de las actividades de mantenimiento locativo designadas por el área de infraestructura y mantenimiento según cronogramas establecidos, entregando los trabajos con la calidad, tiempo y presupuesto esperado,
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades de trasteos o mudanzas requeridas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA 103
Calle 14 Número 25 de Sur
de Bogotá D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

3. Responder por el buen manejo por la herramienta menor y equipos que se le entregue para el desarrollo de sus actividades, así como el uso adecuado y eficiente de los materiales entregados para las obras o mantenimientos programados,
4. Entregar los reportes de los trabajos realizados diariamente en las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E,
5. Transportar el equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo indicado.
6. Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo, ambientales establecidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E,
7. Acudir como primer respondiente en caso de fallas en tuberías o emergencias presentadas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8. Contar con los elementos de protección según se especifica en la norma actual vigente.
9. Apoyo al turno de 12 horas de las unidades hospitalarias como Tunal y Meissen.
10. Apoyar la ejecución de las actividades operativas que se deriven por el proceso de habilitación en salud y acreditación de las USS asignadas.
11. Brindar apoyo en las adecuaciones que se adelanten en la subred sur conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a la necesidad.
12. Apoyar la ejecución de las actividades operativas que se deriven por el proceso de obtención de conceptos higiénicos en las USS asignadas.
13. Entregar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos estipulados por el referente de mantenimiento de la unidad.
14. Cumplir con el procedimiento de intervenciones locativas en cada una de las actividades que se adelantan en las diferentes unidades estipulado por la subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E
15. Atender las demás actividades que sean asignadas por el referente de mantenimiento de la unidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Es por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.805.984).

FORMA DE PAGO: La Subred integra de servicios de salud Sur ESE pagará al contratista el valor del contrato por el concepto de honorarios así: cuatro (4) pagos en mensualidades vencidas de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.201.496), de acuerdo con las actividades certificadas por el supervisor del contrato, para cada contratista.

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá D.C. - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo inicial de ejecución del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad no se exigirán garantías y teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE
T. Social y de Justicia
de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)**

CO-OPS-FT-15 V9

11. SUPERVISIÓN

CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.**

**Certificado de
disponibilidad
presupuestal (CDP)**

CDP: 1361

VALOR: \$264.179.520

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller	X	CUMPLE
Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral	X	REPARACIONES	6 MESES
Profesional		LOCATIVAS	
Relacionada		MANTENIMIENTO DE	
		INFRAESTRUCTURA	

Adicionalmente se verificó que el/la contratista **NO ESTÁ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFFECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1991-2011
C. Daniel Fajardo de Sotomayor
de la Sal E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% la empresa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sub SE
Unidad Funcional de Servicios
de Salud S.E.E.

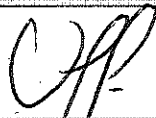
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan perverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en los bienes y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental

14. FIRMAS AUTORIZADAS:

 VICTOR HUGO VELASQUEZ ORTIZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	 ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ ORDENADOR DEL GASTO
---	--

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Subgerente Corporativo certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO


ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE CORPORATIVO

Elaboró: Daniel Felipe Devia Ceballos / Profesional Administrativo

Revisó: Sol Angel Mendez Amaya/ Profesional Especializado

NOMBRE DE CÉBULA		NOMBRES Y APELLIDOS		PERFIL	DIRECCIÓN
5853516	AVILEZ GUARNIZO EFREN	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
11321307	CARDENAS GARZON LUIS EDUARDO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
19433772	DELGADO GARCIA LUIS FERNANDO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79815562	ESLAYA LOPEZ FREDY IOVANNY	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
1033706565	GALINDO SARMIENTO CARLOS EDUARDO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79582966	GALINDO VARGAS OMAR ENRIQUE	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
6248056	GARCIA HENRY	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79205262	GUERRERO DAZA DANIEL	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79703197	GUZMAN MURILLO RICARDO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
1033743059	SANCHEZ PIRAGUA ANDERSON	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
93086110	LLERENA MENDEZ WILLIAM ALBERTO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
80380022	MESA SUAREZ JAIME ALBERTO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79463132	NONSOQUE VARGAS JORGE ELECER	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
80372012	MEGA VARGAS HECTOR	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79207300	MONTIEL GONZALEZ JOHN JAIRO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79383732	PATINÑO SOLER ROSENDO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79446244	NIÑO PEREZ JOSE ANTONIO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
80811071	PEÑUELA CUBILLOS LEONARDO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
1000783650	PIRAGUA RODRIGUEZ EDGAR ESTEBAN	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
80391830	PULIDO BARON LUIS ALEXANDER	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79491586	RAMOS GONZALEZ RAUL	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
1033773620	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JEYDER FABIAN	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
80381414	ROMERO PEREZ BLADIMIR	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79204641	ROMERO PIZA MARTIN	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
80453563	RUBIO LOPEZ RAUL	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
3070240	URREGO URREGO JAIRO TORIBIO	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		
79703124	VASQUEZ VELASQUEZ FABIO ALEXANDER	AUXILIAR MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- SUBPROCESO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		

ELABORO: DANIEL FELIPE DEVIA CEBALLOS
Profesional Administrativo- Contratista





